

APRUEBA CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS
SUBSISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL A LA INFANCIA
CHILE CRECE CONTIGO PARA LA EJECUCION DEL "FONDO DE
INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL- AÑO
2015- MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL.

HUEPIL, JULIO 27 DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 1840 1.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Convenio Transferencia de Recursos Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo para la ejecución del "Fondo de Intervenciones de apoyo al Desarrollo Infantil- Año 2015 con Municipalidad de Tucapel, según Resolución Exenta N° 2358 de fecha 25/06/2015.

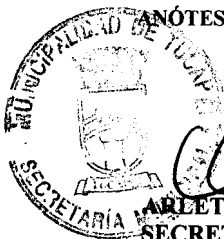
DECRETO

1.- Aprueba "Convenio Transferencia de Recursos Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo para la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil- Año 2015", celebrado entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Bio Bio, representado por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social Sr. Patricio Torres Castillo y la Municipalidad de Tucapel representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister, según Resolución Exenta N° 2358 de fecha 25/06/2015.

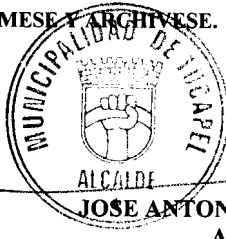
El presente Convenio entrara en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba, por parte de la SEREMI, y su vigencia no podrá extenderse más allá del 30 de abril del año presupuestario siguiente. El plazo de ejecución del presente convenio no podrá ser inferior a 6 meses contados desde la fecha de la transferencia de los recursos y se extenderá hasta el 31 de marzo de 2016.

Impútese el gasto que ocasione el presente documento a la cuenta 21405 Administración de Fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHÍVESE.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud (2)
JAF/AVQ/ARZ/baa.



